



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS ANTE EL MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN SUFRIDOS CON LA IMPOSICIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA AUTOVÍA A-8 Y LA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE CAMIONES, Y MEDIDAS A ADOPTAR AL RESPECTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0006]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0006, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios ante el maltrato y discriminación sufridos con la imposición del carril reversible en la autovía A-8 y la prohibición de circulación de camiones, y medidas a adoptar al respecto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0006]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una reunión celebrada el día 13 de Septiembre en el Centro de Gestión de Tráfico de Txurdínaga, Bilbao, a la que no se invitó a ningún representante del Gobierno de Cantabria, se ha acordado la reapertura de un carril reversible en la Autovía A-8 entre el Área de servicio de Ugaldebieta (País Vasco) y el Municipio cántabro de Liendo.

Según estudios de la Universidad de Cantabria, el uso del carril reversible en la A-8 no mejora el tráfico en sentido Cantabria y, en cambio lo empeora en sentido Vizcaya, provocando retenciones kilométricas que se agudizan a medida que se avanza hacia el País Vasco y perjudican a todos los usuarios en general, y a los transportistas cántabros en particular al dificultar el tráfico de mercancías en sentido Vizcaya.

Los conductores que decidan hacer uso del carril adicional en dirección a Vizcaya, sólo podrán acceder al mismo en Liendo, y deberán permanecer en él hasta incorporarse a la nueva Variante Sur Metropolitana de Bilbao viéndose obligados a abonar el correspondiente peaje.

Junto con la apertura de la VSM ha entrado en vigor la prohibición de circulación para camiones y mercancías peligrosas por la A-8 a su paso por área metropolitana de Bilbao, lo que obligará a los transportistas cántabros a utilizar como alternativas, bien el Corredor del Txorierrri, con el consiguiente desvío, bien la autopista de peaje con una tarifa que oscila entre 5,98 y 6,74 euros para camiones, según su categoría.

El trato dispensado a Cantabria es inaceptable, con sendas actuaciones que suponen una clara discriminación para nuestra Comunidad y un grave perjuicio para los intereses de la Región en exclusivo beneficio de la Comunidad vecina.

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de:



Criterios del Gobierno de Cantabria ante el maltrato y discriminación sufridos por la Comunidad con la imposición del carril reversible en la Autovía A-8 y la prohibición de circulación de camiones adoptada de forma unilateral y sorpresiva en claro perjuicio de los transportistas de la Región, y medidas que piensa adoptar al respecto.

En Santander a 20 de septiembre de 2011

Fdo.: Rafael de la Sierra. Portavoz del GP Regionalista."